

DOF: 19/09/2017**ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, 3, 5, 6, fracción XII, 33, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece que el Premio Nacional de Protección Civil será conferido y entregado a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se distinguen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que el referido premio es otorgado por la actuación destacada en los campos de la prevención y la ayuda, tanto por las medidas de relevancia en materia de cultura de la protección civil, como por las acciones llevadas a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que aunado a lo anterior, el Jurado propuso otorgar el Premio Nacional de Protección Civil, en el campo de la prevención, a la Universidad Nacional Autónoma de México, por las acciones realizadas a través de la Dirección General de Prevención y Protección Civil al haber elaborado un innovador sistema integral de información denominado Atlas de Riesgo de la Universidad Nacional Autónoma de México, que permite la consulta de bases de datos y acceso visual a un sistema ágil con mapas, edificaciones y sitios con georreferencias, capaz de proveer mediante metadatos pormenores de cada uno de los edificios universitarios, dinámica y población incidente, además identifica riesgos y crea escenarios de simulación. Este sistema apoyará en las tareas de seguridad y protección civil en instalaciones universitarias, teniendo como objetivo fundamental, proteger a la comunidad universitaria, a través de acciones que permitan reducir o evitar la pérdida de vidas humanas, además de fomentar una cultura de prevención y autoprotección;

Que igualmente, el mencionado Jurado propuso conferir el Premio Nacional de Protección Civil, en el campo de la ayuda, a las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional, por sus destacadas trayectorias y labores para salvaguardar la vida e integridad de los mexicanos ante la presencia de fenómenos naturales perturbadores, labores que día a día son realizadas de manera inmediata y efectiva, con esfuerzo y compromiso hacia la población, y

Que en términos del procedimiento establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado correspondiente formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2017, mismo que el Consejo de Premiación sometió a mi consideración; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2017, en el campo de la prevención, a la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2017, en el campo de la ayuda, a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de la Defensa Nacional.

TERCERO. La ceremonia de entrega del Premio Nacional de Protección Civil 2017, tendrá verificativo en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.-
Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.